



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2016 00858 00	
Demandante(s)	RICARDO ANDRES GONZALEZ PALACIO	
Demandado(s)	PROMOTORA AMIGA S.A.S	
Asunto	TIENE EN CUENTA ESCRITO-SUSPENDE PROCESO POR TOMA DE POSESIÓN DE ENTIDAD DEMANDADA	
AUTO SUSTANCIACIÓN	836V	5

Se agrega al expediente la comunicación enviada por la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, en donde da a conocer la Resolución Nro. 202250008411 del 08 de febrero de este año, mediante la cual se acepta una renuncia y se designa un Agente Especial para la Toma de Posesión de los negocios bienes y haberes de la sociedad PROMOTORA AMIGA S.A.S. (fl. 279-307). En consecuencia, se ordena la suspensión de este proceso en los términos del artículo 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

Remítase copia de este auto a la Agente Especial Dra. ALICIA MARÍA MOLINA MUÑOZ, al correo electrónico promoamigasas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

